



Defensa



Dirección General Marítima
Autoridad Marítima Colombiana

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL - DIRECCION GENERAL MARITIMA
CAPITANIA DE PUERTO DE CARTAGENA

Cartagena de Indias D. T y C., Seis (06) de febrero de dos mil veintiséis (2026).

REFERENCIA: PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO SANCIONATORIO
No.15032026016

CONSTANCIA DE FIJACION COMUNICACIÓN NO.004/2026

La suscrita secretaria sustanciadora deja constancia que, mediante la presente, se procede a dar a aplicación a lo establecido en el artículo 47 inciso segundo del CPACA, fijando la oficio No.15202600398 MD-DIMAR-CP05-JURIDICA de fecha 04 de febrero de 2026 en cartelera de la sección jurídica y pagina web de la entidad, por un término de Cinco (05) días.

Lo anterior con el fin de comunicar el auto de fecha 30 de enero de 2026 dentro de la investigación citada con antelación adelantada por la presunta ocupación y/o construcciones indebidas o no autorizadas con características técnicas de bienes de uso público bajo la jurisdicción de la Dirección General Marítima, en cumplimiento en lo consagrado en el artículo 47° de la ley 1437 de 2011- Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.


AS13 MIRENSIU GRAU ALCALA
SECRETARIA SUSTANCIADORA

Dirección: Carrera 54 No. 26-50 CAN, Bogotá D.C.
Línea Anticorrupción y Antisoborno 01 8000 911 670
Línea Nacional 018000416870 - Bogotá (+57) 601 7954400
dimar@dimar.mil.co - www.dimar.mil.co - @DimarColombia

E1-FOR-093-V6



Identificador: zp8u 1/rv L9TA n9e/ L7u Zxqe RYM=



Defensa



Dirección General Marítima
Autoridad Marítima Colombiana

Cartagena 04/02/2026

No. 15202600398 MD-DIMAR-CP05-JURIDICA

Favor referirse a este número al responder

Señor

JAIME JARAMILLO GOMEZ

Asesor de Proyecto Porto Mare

Jaimejaramillogomez48@gmail.com

Cel. 315-3285555

ASUNTO: Comunicación auto de fecha 30 de enero de 2026 dentro de la Averiguación Preliminar N° 15032026016

Con toda atención, me dirijo a usted con el fin de informarle que este despacho, profirió auto de fecha 30 de enero de 2026, por medio del cual se ordena la apertura de averiguación preliminar No. 15032026016 adelantada por la presunta ocupación indebida y/o construcciones indebidas o no autorizadas con características técnicas uso público bajo la jurisdicción de la Dirección General Marítima, Capitanía de Puerto de Cartagena, en cumplimiento a lo consagrado en el artículo 47° de la Ley 1437 de 2011 – Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

La presente comunicación se encuentra publicada en la cartelera de la Capitanía de Puerto de Cartagena por termino de cinco (05) días y permanecerá publicado en el Portal Marítimo Web en el enlace de **comunicaciones.**

Atentamente,

Capitán de Navío **ALBERTO LUIS BUELVAS SUSA**

Capitán de Puerto de Cartagena

Anexo: Auto de fecha 30 de enero de 2026.

Capitanía de Puerto de Cartagena - CP05

Dirección Edificio B.C.H. - La Maluna, Cartagena

Línea Anticorrupción y Antisoborno 01 8000 911 670

Línea Nacional 018000416870 - Bogotá (+57) 601 7954400

dimar@dimar.mil.co - www.dimar.mil.co - @DimarColombia

E1-FOR-089-V8